



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 708 - - -
(14 JUL 2016)

“Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos Premio de caricatura fiesta por Bogotá, Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en Literatura y Residencia cinemateca encuentro FASE – arte, ciencia y tecnología, Buenos Aires Argentina, del Programa Distrital de Estímulos 2016 y se ordena su desembolso”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y en la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES” y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 03 de junio de 2016, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 558 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016 II Etapa, de las áreas de Arte Dramático, Literatura y Música”

Que el 20 de junio de 2016, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 594 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016 II Etapa, de las áreas de Artes Audiovisuales, Artes Plásticas y Visuales y Danza”

Que mediante acta de fecha 08 de marzo de 2016, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales, y Gerente de Danza (E)), Giovanna Chamorro (Gerente de Música), Carlos Ramirez (Gerente de Literatura (E)) y José Quinche (Contratista de la Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Que mediante el acta en mención se hace constar que “Los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, serán definidos en función de dos (2) criterios

Adelino

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 708 - - - - -
(14 JUL 2016)

generales para todas las Gerencias y la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación” como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante Resolución No. 558 del 03 de junio de 2016, la Subdirectora de las Artes acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados del concurso Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en Literatura del Programa Distrital de Estímulos 2016 a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Literatura	Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en Literatura	Nicolás Morales Thomas	C.C. 79.518.606
		Bernardo Jaramillo Hoyos	C.C. 19.352.024
		Adriana Llano Restrepo	C.C. 42.961.203

Que mediante Resolución No. 594 del 20 de junio de 2016, la Subdirectora de las Artes acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados del concurso Residencias cinemateca encuentro FASE – arte, ciencia y tecnología, Buenos Aires, Argentina y Premio de caricatura fiesta de Bogotá del Programa Distrital de Estímulos 2016 a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Artes Audiovisuales	Residencias cinemateca encuentro FASE – arte, ciencia y tecnología, Buenos Aires, Argentina	Gabriel Andres Herrera Zea	C.C. 79.958.950
		Maria Paula Lorgia Garnica (Jurado delegada por la gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES)	C.C. 1.010.167.009
		Marcela Andrea Andino (Jurado internacional aportado por FASE)	Documento nacional de identidad Argentina 18.410.828
Artes Plásticas y Visuales	Premio de caricatura fiesta de Bogotá	Hugo Alfredo Bohorquez Vera	C.C. 1.015.404.560
		Luis Gonzaga Cifuentes Osorio	C.C. 19.207.982
		Fernando Maldonado Rodriguez	C.C. 19.472.996

Que según los listados de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de los concursos en mención, publicados en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2016 contenidas en el acta de fecha 08 de marzo de 2016, los expertos designados como jurados que evaluarán los concursos Premio de caricatura fiesta por Bogotá, Beca para proyectos editoriales

Alid

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 708
(14 JUL 2016)

independientes y emergentes en Literatura y Residencia cinemateca encuentro FASE – arte, ciencia y tecnología, Buenos Aires Argentina, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Premio de caricatura fiesta por Bogotá	Circulación	30 Propuestas	Hugo Alfredo Bohorquez Vera	C.C. 1.015.404.560	\$ 1.500.000
			Luis Gonzaga Cifuentes Osorio	C.C. 19.207.982	\$ 1.500.000
			Fernando Maldonado Rodriguez	C.C. 19.472.996	\$ 1.500.000
Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en Literatura	Circulación	5 Propuestas, Categoría: Publicaciones seriadas o electrónicas	Nicolás Morales Thomas	C.C. 79.518.606	\$ 2.500.000
		14 Propuestas, Categoría: Libros físicos o electrónicos	Bernardo Jaramillo Hoyos	C.C. 19.352.024	\$ 2.500.000
		Total: 19 Propuestas	Adriana Llano Restrepo	C.C. 42.961.203	\$ 2.500.000
Residencia cinemateca encuentro FASE – arte, ciencia y tecnología, Buenos Aires Argentina	Circulación	8 Propuestas	Gabriel Andres Herrera Zea	C.C. 79.958.950	\$ 1.300.000

Que en razón al cambio de Administración Distrital deja de estar vigente el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 – 2016 para dar paso al Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020 y de acuerdo a lo estipulado en la Circular Conjunta No. 005 de 2016 de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, al finalizar el proceso de armonización presupuestal los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que amparaban los reconocimientos económicos de los jurados, se registraron como proceso en curso, por lo cual se hace necesaria la reposición de los referidos CDP

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Atc

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 708 - - - - -
(14 JUL 2016)

ARTICULO 1o: Efectuar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar los concursos Premio de caricatura fiesta por Bogotá, Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en Literatura y Residencia cinemateca encuentro FASE – arte, ciencia y tecnología, Buenos Aires Argentina, del Programa Distrital de Estímulos 2016, como se enuncia a continuación:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Artes Plásticas y Visuales	Premio de caricatura fiesta por Bogotá	Hugo Alfredo Bohorquez Vera	C.C. 1.015.404.560	\$ 1.500.000	2880 del 29 de junio del 2016
		Luis Gonzaga Cifuentes Osorio	C.C. 19.207.982	\$ 1.500.000	
		Fernando Maldonado Rodriguez	C.C. 19.472.996	\$ 1.500.000	
Literatura	Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en Literatura	Nicolás Morales Thomas	C.C. 79.518.606	\$ 2.500.000	2885 del 29 de junio del 2016
		Bernardo Jaramillo Hoyos	C.C. 19.352.024	\$ 2.500.000	
		Adriana Llano Restrepo	C.C. 42.961.203	\$ 2.500.000	
Artes Audiovisuales	Residencia cinemateca encuentro FASE – arte, ciencia y tecnología, Buenos Aires Argentina	Gabriel Andres Herrera Zea	C.C. 79.958.950	\$ 1.300.000	2870 del 29 de junio del 2016

PARÁGRAFO 1°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en mención, una vez cumplidos los deberes como jurados establecidos en la carta de aceptación y en la invitación pública del banco sectorial de hojas de vida, y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO 2°: Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3°: Para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se señalan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 708 - - - - -
(14 JUL 2016)

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 2880
	Fecha: 29 de junio del 2016
Objeto	Reemplaza el saldo del CDP N. 1643 con el objeto de amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Artes Plásticas. Reemplaza CDP 2722 por proceso de armonización presupuestal
Concepto	Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Código Presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Valor	\$73.500.000

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 2885
	Fecha: 29 de junio del 2016
Objeto	Reemplaza el CDP N. 1627 con el objeto de amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Literatura. Reemplaza CDP 2717 por proceso de armonización presupuestal
Concepto	Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Código Presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Valor	\$52.000.000

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 2870
	Fecha: 29 de junio del 2016
Objeto	Reemplaza el CDP N. 1625 con el objeto de amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Artes Audiovisuales. Reemplaza CDP 2715 por procesos de armonización presupuestal
Concepto	Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Código Presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Valor	\$107.100.000

ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Asid





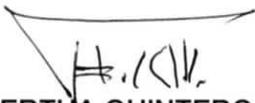
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 708 - - - - -
(14 JUL 2016)

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 14 JUL 2016


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

 Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava - Profesional Área de Convocatorias
Proyectó: Maira Alejandra Menses Romero - Contratista Área de Convocatorias